UNIDAD Y/O DEPENDENCIA: JETIC – DITAE

FECHA INFORME: **Día:** 05 **Mes:** MAYO **Año:** 2023

CONTRATO N°. 003-00-A-COFAC-CEGOT-2023

CONTRATISTA: NICSERVICIO S.A.S

VALOR DEL CONTRATO: $ 547.000.000,00 COP

FORMA DE PAGO:

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales:

UNIDAD EJECUTORA: 15-01-05-000

IMPUTACION PRESUPUESTAL										USOS PRESUPUESTALES PARA GTOS INVERSION	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	VALOR TOTAL
CTA PROG	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM 1	SUB ITEM 2	REC	VIG			
02	02	02	008	007	01	5		10	2023	-------	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO,CORRECTIVO Y RECUPERATIVO DE LOS SISTEMAS ASOCIADOS AL SERVICIO DE LAS TECNOLOGÍAS OPERACIONALES Y AERONÁUTICAS DE LA FAC	$ 547.000.000,00
											Certificado de disponibilidad No.52023 de fecha 09-02-2023	$ 547.000.000,00

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA pagará al Contratista el valor del contrato así:

PRIMER PAGO PARCIAL:
Lo facturado sobre los servicios efectivamente recibidos desde el perfeccionamiento del contrato y hasta el 30 de abril de 2023, se cancelarán con cargo al PAC del mes de junio del 2023 previa entrega de los documentos tales como actas de los recibos parcial del servicio, entrega y aprobación de la factura en el sistema Olimpia, certificado de pago de aportes parafiscales, y demás trámites administrativos a que haya lugar.

SEGUNDO PAGO PARCIAL:
Los servicios efectivamente prestados y recibidos desde el 01 de mayo de 2023 hasta el 31 de julio de 2023 se cancelarán con cargo al PAC del mes de septiembre del 2023 previa entrega de los documentos tales como actas de los recibos a satisfacción de los servicios prestados suscrita por las partes, entrega y aprobación de la factura en el sistema Olimpia, certificado del pago de aportes parafiscales, y demás trámites administrativos a que haya lugar.

PAGO FINAL:
El saldo del contrato por los servicios efectivamente recibidos, se cancelará con el PAC de diciembre de 2023 y/o cuentas por pagar, para ser cancelado en el primer trimestre del 2024, previa suscripción del acta de recibo final y a satisfacción del contrato y cumplimiento de los demás documentos y trámites administrativo como: Entrega de la factura(s) y aprobación en el sistema Olimpia, certificado de cumplimiento de aportes parafiscales, y demás trámites administrativos a que haya lugar.

Nota: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes o entregables previstos por la Entidad contratante, el acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los

aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.
La Entidad Estatal contratante pagará los gastos de desplazamiento del Contratista, cuando estos fueren autorizados, previa solicitud del supervisor del contrato, en los casos en que la ejecución del objeto contractual deba realizarse en lugares diferentes al domicilio contractual acordado por las partes. Para el pago de los gastos mencionados, la entidad utilizará como referencia la tabla de gastos de desplazamiento de contratistas vigente.

Nota 1: Para la realización de los pagos por parte del EL MINISTERIO DE DEFENSA – FUERZA AÉREA COLOMBIANA se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, Sistema General de Riesgos Laborales (Ley 1562 de 2012) y parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.
Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

Nota 2: para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.

Nota 3: No se realizará ningún tipo de pago o entrega de anticipo, sin presentación de la factura respectiva.

PARÁGRAFO PRIMERO - DERECHOS E IMPUESTOS: La ejecución del presente contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas ó que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento ó liquidación del presente contrato, estarán a cargo de EL CONTRATISTA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de las vigencias fiscales actual y/o futura.

PARÁGRAFO TERCERO: El Dirección Financiera FAC verificará, al momento de efectuar los pagos al CONTRATISTA, que éste se encuentre a paz y salvo, en el cumplimiento del pago de las contribuciones parafiscales y de seguridad social.

FECHA FIRMA: Día 11. Mes abril. Año 2023.

OBJETO DEL CONTRATO:

"CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACION - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEREA COLOMBIANA, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECUPERATIVO DE LOS SISTEMAS ASOCIADOS AL SERVICIO DE LAS TECNOLOGIAS OPERACIONALES Y AERONAUTICAS DE LA FAC DE ACUERDO AL ANEXO TECNICO"

CONTRATO MODIFICATORIO No. XXX: (repetir esta información por cada modificatorio efectuado)

FECHA DE FIRMA: N/A

ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION: N/A

PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

Plazo Ejecución Contractual, desde el 18 de abril de 2023 hasta el 31 de octubre de 2023

Porcentaje Avance en tiempo: 12 %

Porcentaje de Ejecución (con relación a los bienes y/o servicios recibidos): 2.39 %

AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

Recursos Girados: (relacionar los pagos realizados a la fecha del informe)

Porcentaje de pagos realizados: 0 %

Porcentaje de pagos pendientes de realizar: 100 %

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
DAVID ENRIQUE DE ALBA JIMENEZ	Técnico mantenimiento	Técnico electricista, electrónico, mecánico, electromecánico o afines.
JORGE TRUJILLO GUTIERREZ	Técnico mantenimiento	Técnico electricista, electrónico, mecánico, electromecánico o afines.
JUAN PABLO ALIRIO CASTELLANOS MONTAÑEZ	Técnico mantenimiento	Técnico electricista, electrónico, mecánico, electromecánico o afines.
MAURICIO ULLOA RODRIGUEZ	Técnico mantenimiento	Técnico electricista, electrónico, mecánico, electromecánico o afines.
MIGUEL ANTONIO SEHUANES TORRES	Técnico mantenimiento	Técnico electricista, electrónico, mecánico, electromecánico o afines.
JOSE DE JESUS VISBAL CORONADO	Técnico mantenimiento	Técnico electricista, electrónico, mecánico, electromecánico o afines.
WILLIAM CARDENAS TURIZO	Técnico mantenimiento	Técnico electricista, electrónico, mecánico, electromecánico o afines.
PEDRO NEL TORRES RAMIREZ	Técnico mantenimiento	Técnico electricista, electrónico, mecánico, electromecánico o afines.
WILLIAM FERNANDO BONILLA NAVIA	Técnico mantenimiento	Técnico electricista, electrónico, mecánico, electromecánico o afines.
GERMAN HERNANDO VEGA CELY	Técnico mantenimiento	Técnico electricista, electrónico, mecánico, electromecánico o afines.
IVAN PASTOR CARDENAS RODRIGUEZ	Técnico mantenimiento	Técnico electricista, electrónico, mecánico, electromecánico o afines.
RODOLFO GARCES ALCALA	Técnico mantenimiento	Técnico electricista, electrónico, mecánico, electromecánico o afines.

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:

No __X__ Sí _____

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA FAC O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES A LA FAC:

No __X__ Sí ____.

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

No __X__ Sí ____

(En caso afirmativo deberá anexarse el cronograma con el porcentaje de avance de cada tarea o actividad).

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, INVITACION PUBLICA, SOLICITUD DE OFERTA, OFERTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)

No ____ Sí __X__

En caso negativo explicar detalladamente las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a los términos y condiciones por parte del contratista:

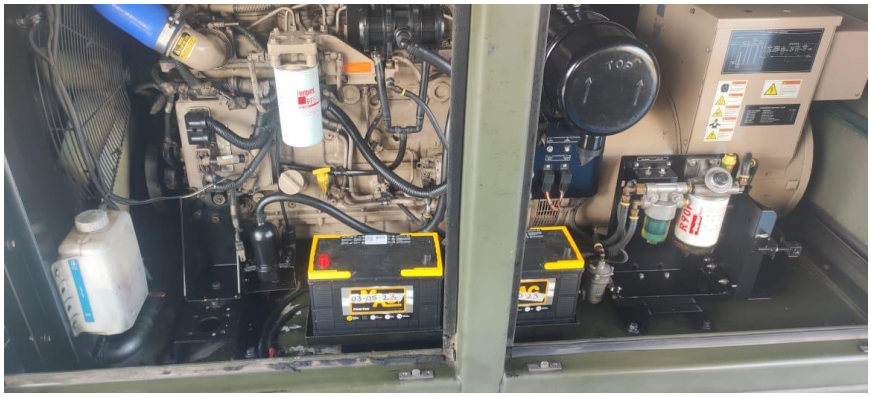
DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN
(Listar actividades específicas realizadas)

- ✓ El día 18 de abril se realiza acta de inicio del contrato posterior al perfeccionamiento del mismo.
- ✓ Se realiza mantenimiento correctivo consistente en el cambio de tres (03) baterías pertenecientes a los generadores CUMMINS WENZLAW 1 y 2 debido a una falla imprevista de las mismas, dos (02) baterías para el generador 1 y con ayuda de BACOF se obtiene una batería para el generador 2; por lo cual solo se requiere una batería adicional para el generador 2 en el sitio radar PAC CENTURION Arauca.



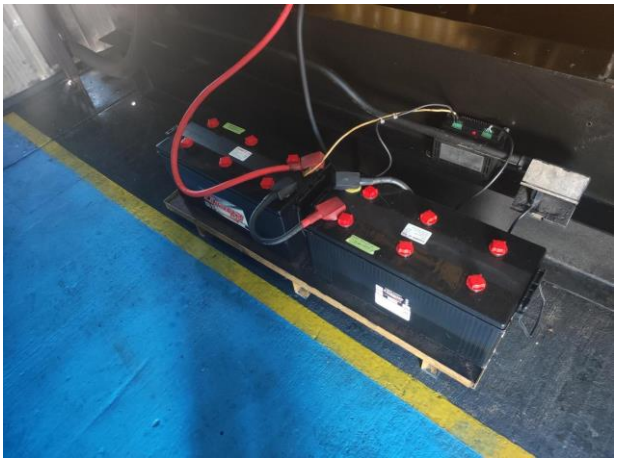






- ✓ Se realiza mantenimiento correctivo consistente en el cambio de dos (02) baterías pertenecientes al generador CATERPILLAR C9 debido a una falla imprevista de las mismas, en el sitio radar PAC TIGRE CACOM-6 Tres Esquinas.









- ✓ Se realiza mantenimiento correctivo consistente en el cambio de relé eléctrico de control perteneciente al KATO de ESUFA debido a que se encuentra partido la base y el mal funcionamiento del mismo por tiempo en servicio, en el sitio radar ESUFA Madrid Cundinamarca.









- ✓ Se realiza visita de evaluación y diagnóstico al sitio radar PAC AGUILA CACOM-3 Riohacha, consistente en la revisión del ECU # 1, el señor Edison verifica, conecta las líneas de energía y da arranque al equipo aire acondicionado de 5 toneladas nuevo, no se evidencia novedad ni se realiza ningún ajuste adicional por parte del contratista en ese nuevo aire acondicionado. Se le indica al señor Edison sobre la novedad del ECU # 1 el que está operando y presenta la novedad, se inspecciona el equipo detectando falla en una de las válvulas mecánicas del equipo, adicional el señor detecta fuga en uno de los presostatos, también da su concepto de que a la unidad hay que realizarle un mantenimiento general, el equipo al estar en línea en esos momentos no se le realizo ningún ajuste, tampoco se realizó cambio o adición de refrigerante. El señor Edison inspecciona el aire acondicionado que estaba en la posición #2 recientemente removido y da la observación que dicho aire se encuentra en mejor estado y recomienda hacer la recuperación de ese aire y no el que ya está en la posición 1 que ya se encuentra en alto estado de deterioro.









- El día 14 de abril mediante documento FAC-S-2023-067249-CI se radica solicitud estudio de seguridad de personal de 30 días para dos (02) técnicos del contrato para poder ir adelantando las novedades más urgentes que se pudieran presentar mientras la empresa contratista nos pasaba la totalidad de trabajadores que van a intervenir en el desarrollo del presente contrato y así poder pasar una nueva solicitud de estudio de personal de un año con todo el personal designado por la empresa.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL — COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES — FUERZA AÉREA COLOMBIANA "ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"

FAC-S-2023-067249-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2023-067249-CI del 14 de abril de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF

Señor Brigadier General
LUIS RENE NIETO ROJAS
Comandante de Operaciones Aéreas y Espaciales
Ciudad

Asunto: Solicitud estudio seguridad personal.

En referencia al contrato No. 003-00-A-COFAC-CEGOT-2023, cuyo objeto es realizar el mantenimiento a los generadores eléctricos y sistemas de control ambiental de las estaciones radar, con toda atención me permito solicitar al Señor Brigadier General Comandante de Operaciones Aéreas y Espaciales, tenga a bien autorizar para que se realice en la menor brevedad posible el estudio de seguridad de 30 días al siguiente personal:

DAVID ENRIQUE DE ALBA JIMENEZ CC 1042437057
JORGE TRUJILLO GUTIERREZ CC 14251434

Lo anterior, con la finalidad de realizar tareas de mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos periféricos de las cabezas radar, tareas fundamentales para asegurar la operación de estos activos estratégicos, de las cuales se requiere la asistencia pronta por corregir fallas que se están presentando.

Finalmente me permito informar que mediante la plataforma Bizagi BPM se creó el caso No. SESP - 143 para el trámite de la mencionada solicitud.

"ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"
Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá., Colombia.
anticorrupcion@fac.mil.co - unidadcorrespondenci@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co

- El día 24 de abril mediante documento FAC-S-2023-070358-CI se radica solicitud estudio de seguridad de personal para un año con el listado de personal técnico que envió la empresa NICSERVICIO S.A.S

ANEXOS SOPORTES DEL PAGO O PAGOS REALIZADOS DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISION (SOPORTES DE LA FACTURACION).
(Cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales)

DESCRIPCION DETALLADA DE TRABAJOS PENDIENTES Y OBSERVACIONES:
(Listar actividades específicas pendientes y demás aspectos a tener en cuenta sobre la ejecución del contrato)

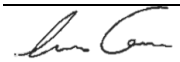
- Asegurar el correcto funcionamiento y operación de los radares, y para ello se requiere un correcto mantenimiento de los equipos asociados a los sitios radar de la Fuerza Aérea Colombiana, tales como los grupos de generación de energía eléctrica diésel, sistemas de refrigeración, motor-generadores a 400HZ incluyendo las acometidas, periféricos, sistemas de transferencia y cuadros de control.

- Mantener la operatividad de los equipos de alimentación eléctrica a través de los mantenimientos preventivos en toda su vida útil.
- Recuperar la operatividad de los sistemas de alimentación eléctrica a través de los mantenimientos correctivos cuando las maquinas presenten fallas imprevistas.
- Mantener la operatividad de los equipos de refrigeración de los sitios radar a través de los mantenimientos preventivos a través de toda su vida útil.
- Recuperar la operatividad de los sistemas de refrigeración a través de los mantenimientos correctivos cuando las maquinas presenten fallas imprevistas.

SEGUIMIENTO A RIESGOS:
"¿En el periodo de ejecución reportado existe la posibilidad de materialización de algún riesgo, atendiendo la matriz de riesgos definida en los estudios y documentos previos?

SI: _____ **NO: X**

En el evento que la respuesta sea afirmativa, se requiere se anexe el correspondiente soporte documental para su posterior ajuste y tratamiento, el cual deberá ser verificado por el supervisor del contrato en los siguientes informes de supervisión.

NOMBRE SUPERVISOR:	T1 ARIEL ERNESTO GARCES LOPEZ
FIRMA:	
C.C. No.	80842611
DEPENDENCIA:	Dirección Tecnologías Aeronáuticas

NOTA: El presente formato deberá ser diligenciado, en su totalidad de forma obligatoria.